

**Presidencia**

Referencia:	<b>20410/2019</b>
Procedimiento:	<b>Sesiones del Consejo de Gobierno PTS</b>
<b>PRESIDENCIA (SORTA01)</b>	

**ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019**

**ASISTEN:**

Presidente	Juan Jose Imbroda Ortiz	PRESIDENTE
Vicepresidente 1º y Consejero	Daniel Conesa Minguez	Consejero
Consejero Coordinación y MA	Manuel Angel Quevedo Mateos	Consejero
Consejero Fomento	Francisco Javier Gonzalez Garcia	Consejero
Consejera Hacienda	Esther Donoso Garcia Sacristan	Consejera
Consejero Educ., Juv. y Dep.	Antonio Miranda Montilla	Consejero
Consejera Cultura y Festejos	Fadela Mohatar Maanan	Consejera
Consejero Bienestar Social	Daniel Ventura Rizo	Consejero
Secretario del Consejo	Jose Antonio Jimenez Villoslada	
Interventor General	Carlos Alberto Susin Pertusa	

En la Ciudad de Melilla, siendo las catorce y cero del día 10 de junio de 2019, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-** El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

**ACG2019000537.10/06/2019**

Acuerdan aprobar el carácter urgente de la sesión.

Presidencia

## **ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN LICENCIA MERCADONA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, que literalmente dice:

**ACG2019000538.10/06/2019**

Visto expediente tramitado en el Negociado de Establecimientos perteneciente a esta Consejería, en virtud de petición formulada por MERCADONA SA., con CIF. A-46103834 solicitando LICENCIA DE APERTURA para la C/ Marqués de los Vélez nº 3 esquina Carlos V, dedicado a “SUPERMERCADO con aparcamientos ( 170 plazas) , conforme con el informe favorable emitido por la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla en sesión celebrada el **30-11-18** y, dado que el Edificio donde se ubica el establecimiento sujeto a este Licencia cuenta con el informe favorable emitido por el Arquitecto de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo , perteneciente a la Consejería de Fomento emitido el 14 de enero del presente año, **vengo en proponer al Consejo de Gobierno**, la concesión de la Licencia solicitada.-

Esta licencia queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º.-Deberán mantenerse, en todo momento todas las medidas de seguridad, especialmente en materia contra incendios, sanitarias y medioambientales, según la documentación que obra en el expediente.-

2º.- Esta licencia deberá estar en lugar visible y a disposición de la autoridad Competente.-

3º.- Cualquier reforma al proyecto inicial que ha servido de base para la concesión de Licencia de obras y de apertura, deberá comunicarse y obtener las autorizaciones administrativas oportunas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, formalizándose de ella el presente Borrador del Acta, que firmo, el Secretario, lo que certifico.

El Presidente

El Secretario

14 de junio de 2019  
C.S.V.:12433050573455067076

14 de junio de 2019  
C.S.V.: 12433050573455067076